

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 15881/2022.

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL.

EXTRACTO: S/LEY DE CRÉDITO FISCAL-REGULACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL
PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-

DICTAMEN ALG N° 371/22 .-

Señor Ministro de Educación:

Vuelven a esta Asesoría Letrada las presentes actuaciones, esta vez para dictaminar sobre el proyecto de Ley obrante a fs. 39/40.

Cabe destacar que este Órgano Asesor se pronunció mediante Dictamen N° 325/22 obrante a fs. 11/13, del primigenio proyecto, respecto del cual se efectuaron sugerencias las que han sido receptadas en el nuevo proyecto en análisis.

Por su parte, en relación al oportunamente analizado, el nuevo proyecto innova en cuanto a que las adquisiciones de bienes que se efectúen en el marco del Programa Crédito Fiscal lo sea de conformidad al Manual de procedimiento de presentación, evaluación, asignación y rendición de Proyectos de Educación y Trabajo aprobado anualmente por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (I.N.E.T.), cuya copia se encuentra anexado a fs. 15/38.

Así, si bien la metodología de contratación prevista en el anterior proyecto no difiere de la actual, -tal como surge de lo regulado en el Punto 14 del manual, con especial atención de lo prescripto en el Punto 4.1.1-, la nueva redacción luce acertada en tanto referencia a la normativa aplicable específicamente al Programa.



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

44
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 15881/2022.

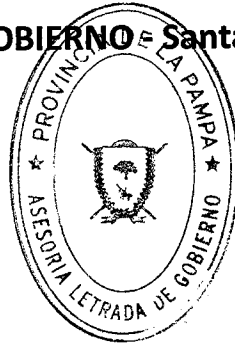
INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN-SUBSECRETARÍA DE EDUCACION
TÉCNICO PROFESIONAL.

EXTRACTO: S/LEY DE CRÉDITO FISCAL-REGULACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL
PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-

DICTAMEN ALG N° 371/22 .-

Por lo expuesto, este Órgano Asesor no tiene observaciones legales que formular, por lo que se devuelven las presentes para la prosecución del trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 5 DIC 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa